

San Salvador, 03 de febrero de 2015

Señores (as)  
Público en General  
Presente

Estimados usuarios :

De acuerdo al Art. 10 Numeral 9, (LAIP), que dice : **Los Informes que por Disposición Legal Generen los Entes Obligados**, se **HACE SABER**: Que dicho estándar no es aplicable para el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, (N.CONACYT), ya que no se emiten informes especiales por disposición legal, más que los anuales como Memoria de Labores del ejercicio.

Atentamente,



Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova  
Director Ejecutivo

